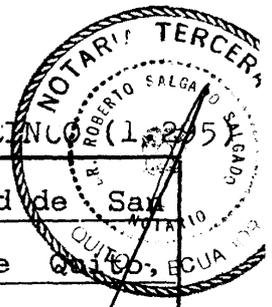


0000103

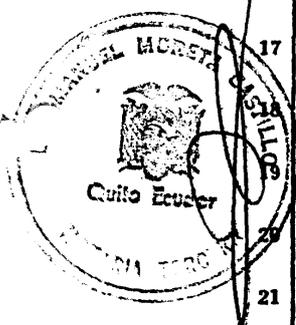


ESCRITURA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO



NOTARIA  
TERCERA

1 En la ciudad de San  
2 16 de enero de 1.995 Francisco de Quito, ECUADOR  
3  
4 PROTOCOLIZACION DE: capital de la Repú-  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA blica del Ecuador,  
6 DE ESTATUTOS hoy día, Lunes -  
7 "QUEMCO CIA. LTDA." quince de Agosto  
8 De: S/. 950.000,00 de mil novecientos  
9 A: S/. 3'000.000,00 noventa y cuatro, an-  
10 Aumento: 2'050.000,00 te mí, Doctor Manuel  
11 Dí copias Moreta Castillo, No-  
12 tario Tercero de es-  
13 te Cantón, compare-  
14 ce, el señor Licen-  
15 ciado Antonio Sán-  
16 chez Endara, casado,  
17 a nombre y en repre-  
18 sentación de la compañía "QUEMCO CIA. LTDA.", en su  
19 calidad de Gerente, y, debidamente autorizado por la  
20 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de  
21 dicha compañía, como lo comprueba con los documentos  
22 habilitantes que se agregan. El comparecientes es  
23 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
24 domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz  
25 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.  
26 Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y  
27 resultados de esta escritura que a celebrarla proceda,  
28 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me



DR. MANUEL MORETA CASTILLO

entrega; cuyo tenor literal y que transcribe dice lo

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
3 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor  
4 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:  
5 Comparece a la celebración de la presente escritura el  
6 señor Licenciado Antonio Sánchez Endara, de  
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
8 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de  
9 Gerente y Representante Legal de la compañía "QUEMCO  
10 CIA.LTDA.", según se desprende de la copia del  
11 nombramiento legalmente inscrito que se agrega como  
12 documento habilitante, y debidamente autorizado por la  
13 Junta General Universal Extraordinaria de Socios.  
14 SEGUNDA ANTECEDENTES: DOS (PUNTO) UNO Mediante  
15 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
16 Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, hoy  
17 Doctor Rubén Darío Espinosa, el diecinueve de enero de  
18 mil novecientos setenta y nueve, legalmente inscrita  
19 en el Registro Mercantil el catorce de febrero de ese  
20 mismo año, se constituyó la compañía QUEMCO CIA.  
21 LTDA., con un capital de seiscientos mil sucres. DOS  
22 (PUNTO) DOS: Posteriormente mediante escritura pública  
23 celebrada el dieciseis de septiembre de mil  
24 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Segundo de  
25 este Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines,  
26 inscrita el diecinueve de octubre del mismo año, la  
27 compañía aumento su capital a la suma de novecientos  
28

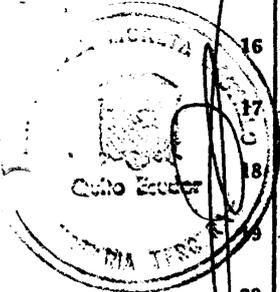


**NOTARIA  
TERCERA**

0000704



1 cincuenta mil sucres. DOS (PUNTO) TRES: Por escritura  
2 pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil  
3 novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo  
4 Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, hoy  
5 Doctor Jorge Campos, marginada en el Registro  
6 Mercantil el dos de octubre del mismo año, se procede  
7 a la cesión de ciento cuarenta y cuatro  
8 participaciones de un mil sucres cada una de propiedad  
9 del señor Jaime Brito Vaca, en favor de la señora  
10 María Fernanda Oleas Sánchez. DOS (PUNTO) CUATRO:  
11 Mediante escritura publica otorgada el treinta de  
12 septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el  
13 Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Doctor Roberto  
14 Salgado, hoy Doctor Jorge Campos, marginada en el  
15 Registro Mercantil el seis de octubre del mismo año,  
16 se procede a la cesión de ciento cuarenta y cuatro  
17 participaciones de un mil sucres cada una de propiedad  
18 de la señora María Fernanda Oleas Sánchez en favor de  
19 la señora Argentina Sanchez Endara. DOS (PUNTO) CINCO:  
20 Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal  
21 de socios de la compañía QUEMCO CIA. LTDA., celebrada  
22 el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y  
23 cuatro reolvió aprobar lo siguiente: UNO. El aumento  
24 de capital social de la compañía en la suma de dos  
25 millones cincuenta mil sucres (S/.2'050.000,00) con lo  
26 que queda fijado en tres millones de sucres. DOS.- La  
27 consiguiente reforma de la cláusula sexta del estatuto  
28 social de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y



*[Firma manuscrita]*

**DR. MANUEL MORETA CASTILLO**

REFORMA DE ESTATUTO: Con estos antecedentes, el

Gerente y Representante Legal señor Licenciado Antonio

Sánchez Endara, en representación de la compañía

QUEMCO CIA. LTDA., procede a elevar el capital social

de la compañía en la suma de dos millones cincuenta

mil sucres, y, lo fija en tres millones de sucres. En

la misma forma procede a reformar la cláusula sexta

del estatuto social de la compañía, según consta del

Acta de Junta que se acompaña. CUARTA: La integración

de capital y la forma de pago se hizo como consta en

el cuadro de integración que forma parte del Acta de

Junta General Universal Extraordinaria de Socios y que

se adjunta para que forme parte integrante de la

presente escritura. QUINTA: La Junta General autorizó

al Gerente señor Licenciado Antonio Sánchez Endara,

para que proceda a realizar todos los trámites

necesarios para la legalización del aumento de capital

y la reforma de estatutos. SEXTA: Los socios que han

suscrito y pagado este aumento son de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito,

mayores de edad y capaces para contratar y obligarse.

SEPTIMA: DECLARACION JURADA: El otorgante declara bajo

juramento que su representada está sujeta al control

parcial de la Superintendencia de Compañías, y que los

datos constantes sobre el aumento de capital y reforma

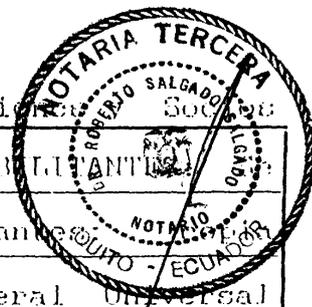
de estatutos, con respecto al aumento de capital por

parte de los socios de la compañía, son exactos y

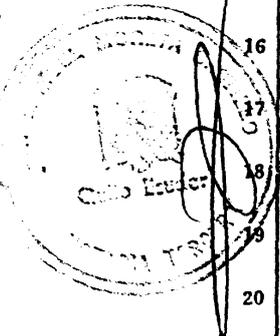
verdaderos y son los que constan en los Libros de



NOTARIA  
TERCERA



1 Contabilidad y en el Libro de Participación  
 2 de la compañía. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES  
 3 agregan como documentos habilitantes  
 4 certificada del Acta de la Junta General Universal  
 5 Extraordinaria de Socios, y el respectivo cuadro de  
 6 integración de capital, el nombramiento de Gerente  
 7 conferido en favor del compareciente. Usted, señor  
 8 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
 9 estilo necesarias para la perfecta validez de esta  
 10 escritura. (firmado) Doctor Francisco Correa (M.,  
 11 matrícula número dos mil quinientos treinta y nueve,  
 12 del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA  
 13 MINUTA. Para la celebración de la presente escritura  
 14 pública, se observaron todos los preceptos legales del  
 15 caso, y, leída que le fue al compareciente  
 16 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo  
 17 lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de  
 18 acto de todo lo cual doy fe.  
 19  
 20  
 21  
 22 *M* C.I. 17-0159900-0  
 23 Lcdo. Antonio Sánchez Endara  
 24 EL NOTARIO (firmado) Doctor Manuel Moreta Castillo.  
 25 (hay un sello). - - - - -  
 26 DOCUMENTOS  
 27  
 28 HABILITANTES :



DR. MANUEL MORETA CASTILLO

Quito, 31 de agosto de 1979

FP-168

Señor  
JAIME SANCHEZ ENDAÑA  
Ciudad

De mi consideración:

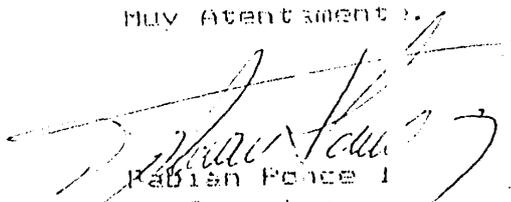
Por medio de la presente, me es grato informar a usted que la primera Junta de Socios de QUEMCO C.LTDA., en reunión que tuvo lugar el día de hoy resolvió designar a usted como Presidente de la empresa, por un periodo de un año y con las atribuciones y deberes que constan el Art. 23 del Estatuto de la compañía.

Como Presidente usted deberá reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de este.

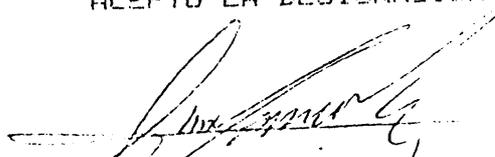
QUEMCO C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 19 de enero de 1979 y se encuentra legalmente inscrita al Registro Mercantil el 14 de febrero de 1979.

Sírvase usted, firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

  
Fabián Ponce J  
Secretario

ACEPTO LA DESIGNACION

  
JAIME SANCHEZ ENDAÑA



Con esta fecha que ha inscrito el presente

documento bajo el No. 5936 del Re:

Registro de Nombramientos Tomo 124

14 OCT 1993

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE LA COMPANIA QUEMCO CIA. LTDA

000006



En la ciudad de Quito a los veinte y seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en el Edificio No. 332 de la calle 18 de septiembre y Juan León Mera, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de socios los señores: Lcdo. Antonio Sánchez E., Sr. Jaime Sánchez E. y Sra. Argentina Sánchez E., por sus propios derechos. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente su titular, Sr. Jaime Sánchez Endara, y como Secretario el Gerente Sr. Lcdo. Antonio Sánchez. El Presidente declara instalada la Junta, a las quince horas y treinta minutos; y la sala aprueba el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital;

2.- Reforma de Estatutos.

1.- Luego de las deliberaciones del caso los socios por unanimidad resuelven elevar el capital social de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 950.000,00) en DOS MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 2.050.000,00) con lo que el capital actual de la compañía asciende a TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000.000,00); para lo cual se acepta el aporte realizado por el socio Sr. Antonio Sánchez Endara en la forma que se detalla en el cuadro de integración de capital. En lo que respecta al Sr. Antonio Sánchez E., él ejercerá su derecho preferente de suscripción, sin renuncia de su parte, por otro lado el Sr. Jaime Sánchez E. y la Sra. Argentina Sánchez E., renuncian expresamente a su derecho de suscripción.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE  
QUEMCO CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PAGADO NUEVO APORTE	TOTAL	FORCEN TAJE	NUMERO DE PARTIC.
ANTONIO SANCHEZ	494.000	2.050.000	2.544.000	85%	2.544
JAIME SANCHEZ	228.000	-----	228.000	7.5%	228
ARGENTINA SANCHEZ	228.000	-----	228.000	7.5%	228

*(Handwritten signature)*

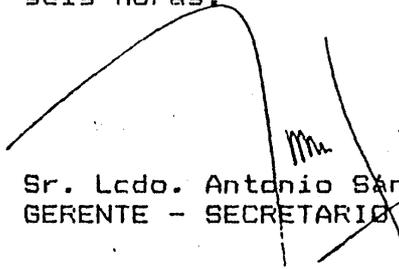
TOTAL: 950.000 + 2.050.000 = 3.000.000 = 100% 3.000

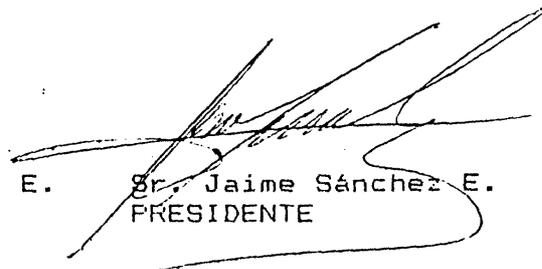
2. Como consecuencia del aumento acordado la Junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula sexta del Estatuto Social que en adelante dirá:

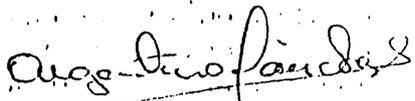
"CLAUSULA SEXTA.- El Capital Social de la compañía es de tres millones de sucres (S/ 3'000.000), dividido en 3.000 mil participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas, e indivisibles. No podrán ser representadas por títulos negociables, pero la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable."

La Junta faculta al señor Lcdo. Antonio Sánchez Gerente de la empresa, para que realice todas la gestiones que sean necesarias para la legalización y perfeccionamiento de estas resoluciones; y, en su ausencia faculta al Presidente de la compañía, para que efectúe estas mismas gestiones.

Por no existir más puntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Se levanta la sesión a las diez y seis horas.

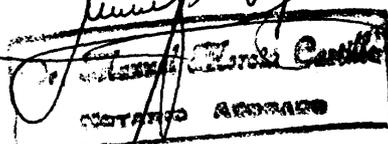
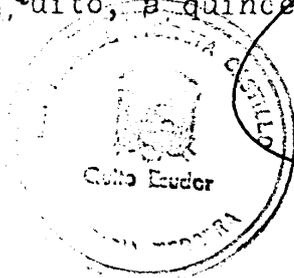
  
Sr. Lcdo. Antonio Sánchez E.  
GERENTE - SECRETARIO

  
Sr. Jaime Sánchez E.  
PRESIDENTE

  
Sra. Argentina Sánchez E.

dd/QUEMCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



R A -

000007



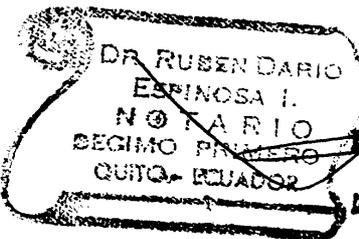
**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en Artículo Tercero de la resolución número 94.1.1.1.2122, de fecha veinte y ve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Doctor Manuel Moreta Castillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "QULMCO CIA. LTDA.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

  
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2122, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 29 de Agosto del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Quenco Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón, el 15 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 19 de Enero de 1.979.- Quito, a 8 de Diciembre de 1.994.-



*Ruben Dario Espinosa I.*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA TOROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

000008



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ciento veinte y dos del señor Intendente de compañías de Quito, de 29 de agosto de 1994, bajo el número 3235 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 131 del Registro Mercantil, de 14 de febrero de 1979 a fa. 349vta. tomo 110.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUEMCO CIA. LTDA.", otorgada el 15 de agosto de 1994, ante el notario Tercero del cantón Dr. Manuel Morata Castillo.- Se fijó un extracto signado con el número 2163.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 34217.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR



  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 1102

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUEMCO CIA. LTDA.";

QUE el Lcdo. Antonio Sánchez Endara, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Francisco Correa, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC.DJCV.94.1857 de agosto 25 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "QUEMCO CIA. LTDA." por DOS MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 2'050.000) con lo que asciende a TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000) dividido en 3.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



- 2 -  
QUEMCO CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de enero de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 25 1994

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3235 del Registro Mercantil tomo 125. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 87 de 21 de agosto del mismo año. - Quito, a 24 de Diciembre de 1994

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

DBdem.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA QUEMCO CIA LTDA.**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía QUEMCO CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de agosto de 1994 ante el Notario Tercero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2122 de 29 Ago. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Lcdo. Antonio Sánchez Endara, en su calidad de Gerente de la compañía QUEMCO CIA LTDA., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'050.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 3'000.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 2'050.000 en numerario.
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, el que dirá: "CLAUSULA SEXTA.- El capital social de la compañía es de tres millones de sucres (S/ 3'000.000), dividido en 3.000 participaciones de un mil sucres cada una...

Quito, 29 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

1a/621

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles protocolizo los documentos que anteceden. Quito, a dieciseis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

  
*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Se Protocolizó ante mí, en fe de ello coniere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciseis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

  
*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR